



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 16 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 23: "La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial".

De acuerdo con lo expuesto, se comunica que se realizó la consulta al Departamento de Desarrollo Social, quien informó que se encuentran recopilando la información pertinente para presentarla de manera acumulativa. Lo anterior se aclara para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.

  
**Ana Pérez**

Oficial de Información  
Dirección Nacional de Obras Municipales